



Ayuntamiento de Castellón de la Plana

## Anuncio de licitación del servicio de diseño y gestión del Programa de Ocio Alternativo #rutacatorce35

### 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Juventud-Casal Jove, Sección de Servicios Sociales y Culturales.
- c) Obtención de documentación e información:
- 1) Dependencia: Negociado de Juventud-Casal Jove.
  - 2) Domicilio: Avenida del Puerto s/n.
  - 3) Localidad y código postal: Grao de Castellón de la Plana, 12100.
  - 4) Teléfono: 964 282122.
  - 5) Telefax: 964 286712.
  - 6) Correo electrónico: juventud@castello.es.
  - 7) Dirección de internet del perfil de contratante: [www.castello.es](http://www.castello.es).
  - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
- d) Número de expediente:17324/2016.

### 2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción: Proporcionar a las personas jóvenes, prioritariamente de entre 14 y 35 años de la ciudad de Castellón, ofertas de ocio y tiempo libre saludable durante los fines de semana del 15 de enero al 15 de junio de cada anualidad. En el marco de este contrato se desarrollarán actuaciones, con carácter gratuito, dirigidas a la educación en valores y prevención de drogodependencias, actividades, talleres, espectáculos, charlas, animaciones, juegos competitivos, práctica y competición deportiva, etc.
- c) Lugar de ejecución: Casal Jove del Grao de Castellón u otros locales e instalaciones tanto municipales como de carácter público o privado y espacios al aire libre del municipio.
- d) Plazo de duración: La ejecución material del servicio se realizará durante los fines de semana del periodo comprendido entre el 15 de enero al 15 de junio de 2017 y 2018. Por otro lado, en cuanto a la planificación y desarrollo de las funciones del Coordinador/a General se realizará, como mínimo, desde el 1 noviembre hasta el 30 junio de cada anualidad a excepción del primer año de contrato, en que la fecha del mismo se adaptará a la de la firma del contrato, en el caso de no estar formalizado éste el 1 de noviembre de 2016.
- e) Admisión de prórroga: Una prórroga por periodo de un año (cláusula 8ª del PCAP).
- f) CPV (Referencia de Nomenclatura): 92300000-4 "Servicio de entretenimiento n.c.o.p."

### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Establecidos en la cláusula 18ª.1 del PCAP y que, de forma resumida, responden al siguiente desglose:

CRITERIOS NO CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE:	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL
Planificación y programación del servicio: - Mayor variedad e innovación de las actividades y talleres propuestos y correcta programación. - Establecimiento de objetivos claros y definidos. - Coherencia entre los objetivos del servicio y las actuaciones previstas. - Adecuación de la calendarización y horario propuesto. - Mayor idoneidad de los lugares de ejecución de los actividades y talleres propuestos. - Adecuación de la metodología de seguimiento y evaluación.	De 0 a 35 puntos	
Instrumentos y procedimientos de cumplimentación del control de participación en las actuaciones realizadas y la evaluación de resultados.	De 0 a 5 puntos	
Presentación de las actuaciones.	De 0 a 5 puntos	
		<b>De 0 a 45 puntos</b>
CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE:	PUNTUACIÓN	
Menor precio del contrato.	De 0 a 35 puntos	
Mejora relativa al ofrecimiento de un mayor número de horas anuales de actividades.	De 0 a 10 puntos	
Criterios de adjudicación de carácter social: - Contratación de un mayor número anual de personas con dificultades de acceso al mercado laboral. - Contratación de una mujer en puesto de responsabilidad, que se concreta en la tarea de Coordinación General del Servicio.	De 0 a 10 puntos	
		<b>De 0 a 55 puntos</b>

**4. Valor estimado del contrato:** 168.595,04 euros, IVA excluido.

**5. Presupuesto base de licitación.** El presupuesto o gasto máximo que se prevé para un año de duración, que coincide con el tipo de licitación, susceptible de mejora a la baja, asciende a 56.198,35 euros, más 11.801,65 euros, en concepto de IVA (21%).

**6. Garantías exigidas:** Provisional: No se exige. Definitiva (%): 5% del presupuesto de adjudicación del contrato, IVA excluido.

### 7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera: Se acreditará de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 14ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

b) Solvencia técnica y profesional: Se acreditará de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 15ª del PCAP.

### 8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia en horario de Registro de Entrada.



---

**Ayuntamiento de Castellón de la Plana**

b) Lugar de presentación: Las proposiciones se presentarán en alguno de los lugares iniciados en la cláusula 16ª del PCAP.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Durante el plazo de 2 meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

**9. Apertura de las ofertas.**

a) Descripción: Mesa de contratación, con carácter permanente del Ayuntamiento de Castellón de la Plana (acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de junio de 2015).

b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.

c) Localidad y código postal: Castellón de la Plana, CP 12001.

d) Fecha y hora: los sobres A los abrirá la Mesa de contratación en acto no público, el siguiente día hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a partir de las diez horas. En caso de no existir defectos en la documentación incluida en el sobre A, la Mesa de contratación en la misma sesión y en acto público procederá a la apertura del sobre B.

**10. Modificación del contrato**: No se prevé (cláusula 31ª del PCAP).

**11. Condición especial de ejecución** : Se establece como condición especial de ejecución del presente contrato la obligación de la empresa adjudicataria de contratar, como mínimo, una persona con dificultades de acceso al mercado laboral con funciones de Auxiliar de Coordinación que reúna alguno de los siguientes requisitos: personas desempleadas menores de 30 años o mayores de 45 años y/o personas desempleadas que, como mínimo, tengan una discapacidad del 33%, con las capacidades necesarias para el desempeño de las funciones del puesto de trabajo que van a desempeñar (cláusula 27ª del PCAP).

**12. Gastos de publicidad**: Serán de cuenta y cargo del adjudicatario, siendo el importe total máximo a abonar de 700 euros (cláusula 22ª del PCAP).

(documento firmado electrónicamente al margen)